



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

### **RESOLUCIÓN CD N° 1439/2020/007**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA COMPLEMENTARIA CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PRIMER CICLO 2020”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de agosto de 2020.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 373/2020 de fecha 31/07/2020, por la cual se concede vacaciones a la Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Secretaria Interina a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, del 03 al 09 de agosto de 2020, inclusive.
- La Resolución CD N° 1428/2020/001 de fecha 16 de abril de 2020, por la cual se establecen las medidas académicas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19), de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.
- La Resolución CD N° 1437/2020/003 de fecha 09 de julio de 2020 por la cual se habilita periodo de matriculación académica, anulación y/o inclusión de asignaturas, y periodo de pago de matriculación extraordinaria, correspondientes al primer ciclo 2020 de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1434/2020/001 de fecha 15/06/2020, por la cual se aprueba el reglamento académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el gobierno nacional.
- La solicitud de la Prof. C.P. Karina Rosas, Docente de la asignatura Contabilidad y Finanzas.
- El Memorándum DA N° 002/2020 de fecha 28/07/2020, del Ing. César Vega, Coordinador Académico.
- El parecer favorable de fecha 28/07/2020, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Dictamen CAAACD N° 114/2020 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1439/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 05/08/2020; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso n) Establecer el calendario académico de la Facultad; e inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Prof. C.P. Karina Rosas, Docente de la asignatura Contabilidad y Finanzas, solicita ampliar la cantidad de Auxiliares para colaborar con la elaboración de informes semanales sobre nivel de participación y desempeño de los estudiantes en las actividades semanales, en atención a la cantidad de estudiantes matriculados en dicha asignatura.

Que, el Ing. César Vega, Coordinador Académico, ha emitido su parecer favorable con respecto a los solicitado, mencionando que la asignatura Contabilidad y Finanzas Sección B cuenta con 82 alumnos inscriptos, según consta en el Memorándum DA N° 002/2020.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el Dictamen CAAACD N° 114/2020.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1439/2020/007**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA COMPLEMENTARIA CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PRIMER CICLO 2020”**

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1439/2020 Sesión Virtual Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2020, han aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de **Auxiliar de la Enseñanza** de la asignatura Complementaria **Contabilidad y Finanzas (Cód. 13804)** Sección B, de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Ciclo 2020.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria Interina

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano